

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS DE ENFERMEDAD POR VIRUS ÉBOLA (EVE)

Gerencia de Urgencias y Emergencias 061 de Murcia

HOJA DE REGISTRO DE MODIFICACIONES

FECHA	NATURALEZA DE LA MODIFICACIÓN	AUTOR
25/08/2014	Emisión inicial del procedimiento	
28/08/2014	Procedimiento llamada a Jefe Guardia HUVA	
17/10/2014	Simplificación del procedimiento a la actuación propia de la Gerencia 061 de Murcia	

INDICE

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos de este procedimiento**
- 3. Procedimiento en incidentes con sospecha de paciente con EVE en los dispositivos de urgencias y emergencias 061 de la Región de Murcia**
 - 3.1 En Servicio de Urgencias Extrahospitalario (SUE)**
 - 3.2 En Domicilio o vía Pública**
 - 3.3 Procedimiento desde el CCU**
- 4. Procedimiento de traslado de caso sospechoso de EVE desde los centros dependientes de esta Gerencia**
- 5. Procedimiento de traslado de caso sospechoso o confirmado de EVE desde otros centros sanitarios/hospitalarios distintos al de referencia**
- 6. Recomendaciones para el personal NO sanitario/Celador de SUE**
- Anexo 1. Flujograma General de Gestión y Actuación**
- Anexo 2. Modelo de ficha de censo de contacto con caso sospechoso de EVE**

1. Introducción

Este procedimiento está basado en el **Protocolo de Actuación de la Dirección General de Salud Pública (DGSP) frente a casos sospechosos de enfermedad por el virus Ébola**, el cual sigue las recomendaciones que al efecto se han dado desde la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y de diversos Organismos Internacionales, para los trabajadores del sistema sanitario.

El protocolo de la DGSP es el documento marco válido para cualquier consideración respecto a casos sospechosos de enfermedad por virus Ébola (definición de caso, listado de zonas afectadas, pautas en el estudio y manejo de contactos,...) siendo este procedimiento un documento interno para la adaptación del protocolo al ámbito asistencial de esta Gerencia.

El protocolo de la DGSP estará actualizado continuamente en base a las indicaciones y/o recomendaciones que se puedan dar desde el Ministerio de Sanidad u otros organismos internacionales, pudiendo accederse a el tanto desde la página de Murciasalud como en el portal Somos mediante el siguiente enlace:

<http://www.sms.carm.es/docebola/>

En el mismo enlace, podrá encontrar información actualizada sobre:

- Encuesta epidemiológica de enfermedad por virus Ébola
- Definición de caso y zonas afectadas
- Procedimiento de actuación ante un caso sospecho de Ébola en el SMS
- Medidas de protección de los trabajadores frente a casos sospechosos o confirmados de enfermedad por virus Ébola
- Uso de equipos de protección individual en caso de enfermedad por virus Ébola (EVE).
Secuencia de colocación en caso de utilizar mono

2. Objetivos de este procedimiento

Mediante este procedimiento, se pretende:

- o Garantizar la detección y el diagnóstico precoz de un posible caso de **EVE** con el fin de adoptar de manera inmediata las medidas de control adecuadas para evitar la aparición de casos secundarios.
- o Adoptar las medidas a seguir según el protocolo de la DGSP para la asistencia ante una sospecha de paciente con EVE, así como para su traslado.

3. Procedimiento en incidentes con sospecha de paciente con EVE en los dispositivos de Urgencias y Emergencias 061 de la Región de Murcia (Anexo 1)

La investigación y el manejo de posibles casos sospechosos de EVE se realizarán, de manera general y en los distintos niveles asistenciales (UME, SUE y CCU), según se detalla a continuación y recogido como esquema en el anexo.

Las precauciones adecuadas para el manejo de los pacientes en investigación o confirmados de **EVE** incluyen las precauciones estándar, **precauciones de contacto y precauciones de transmisión por gotas**¹.

La detección de estos casos, podrá ser, bien mediante entrevista telefónica por llamada al 112, o por identificación de un caso por el personal sanitario de los distintos dispositivos de esta Gerencia.

Para ello, cuando un posible caso llegue a urgencias o sea atendido en domicilio o vía pública, se debe preguntar inmediatamente por los criterios clínicos y epidemiológicos y, si la respuesta es afirmativa (posible caso en investigación), proceder como se detalla a continuación.

En cualquier caso, será la mesa de enfermería del CCU la encargada de la gestión del asunto, gestión que contempla desde la **emisión de recomendaciones inmediata de medidas de protección individual, de la comunicación a los distintos servicios implicados, de la activación de la unidad de transporte y el registro del personal en contacto con el caso sospechoso.**

Medidas ante un caso en investigación o confirmado:

En cualquier caso:

- Comunicación urgente al jefe de la guardia del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (HUVA) mediante llamada al 112, facilitando a la mesa de enfermería del Centro Coordinador de Urgencias (CCU), la información mínima esencial² que debe recoger el médico que avisa o la persona que atiende en la sala del 112 (**parte sombreada del anexo 1 del protocolo de la DGSP**)
- Implantación inmediata y estricta de las medidas de control de infecciones:
 - o *Aislamiento estricto del paciente:*
 - Los casos en investigación o confirmados deben usar mascarilla quirúrgica desde su identificación, durante el transporte y la hospitalización.
 - Se debe evitar que el paciente pueda estar en la sala de espera común hasta que sea valorado por un facultativo.

¹ Transmisión por gotas: se origina por diseminación de gotas de gran tamaño (mayores de 5 micras)

² Debe contemplar como mínimo la siguiente información: identificación del caso, síntomas y fecha de inicio de los mismos, país de procedencia, fecha de llegada a España, **nombre del médico notificador y teléfono de contacto directo, así como teléfono de contacto con el paciente.**

- Se ubicará en la sala donde haya recibido la primera atención con medidas de aislamiento estricto y con acceso restringido al personal esencial para la atención y cuidado del paciente, estableciéndose un registro de este personal.
- Se suministrará una bolsa para la recogida de todos los elementos desechables relacionados con el enfermo.
- No se realizará ninguna actuación sanitaria (auscultación, obtención de muestras biológicas, etc.) fuera del hospital de referencia en la Región para el manejo de estos casos (Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca), salvo que sea estrictamente imprescindible. Del mismo modo, se evitará cualquier procedimiento que pueda producir aerosoles.
- En el caso excepcional de tener que atender al paciente, el personal deberá estar informado previamente y utilizará el equipo de protección personal (EPI) adecuado.³ **(Anexo 7 del protocolo de Salud Pública)**
- Una vez finalizada la asistencia se procederá a la desinfección y gestión de los residuos producidos; para ello, **se comunicará con el CCU que será el encargado de gestionar la retirada de estos residuos** mediante llamada a uno de los dos teléfonos de contacto permanente que al efecto hay habilitados:

968 52 70 25 y 627 59 42 64 (A/A de Jorge Pérez)

- Se deberá utilizar instrumental médico de bioseguridad⁴ de uso exclusivo o si es reutilizable aplicar las técnicas de esterilización adecuadas.
 - Los equipos, instrumental etc., utilizados por el paciente se desinfectarán adecuadamente inmediatamente después de su uso o se desecharán siguiendo la gestión adecuada de los residuos.
 - La ropa de vestir y de cama del enfermo no debe ser manipulada ni aireada para evitar la emisión de aerosoles.
 - Las heces y la orina de los pacientes pueden eliminarse en la red de alcantarillado habitual. Se recomienda la limpieza de los inodoros con un desinfectante **(Anexo 6 del protocolo de Salud Pública)**
- o *Medidas de protección de personas en contacto con casos en investigación o confirmados:*
- Adherencia estricta a las prácticas universales de control de infección.

³ Mascarilla quirúrgica o con respirador FFP2, guantes dobles, bata/mono desechable impermeable de manga larga que cubra la ropa hasta los pies o equivalente, calzado impermeable o cobertura equivalente gorro y máscara facial o gafas.

⁴ Orden ESS/1451/2013 de 29 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario

- Asegurar que todas las personas que van a estar en contacto con el paciente o con sus fluidos o secreciones, utilicen equipo de protección individual (EPI) de barrera y por gotas.
 - El acompañante (si existiera) utilizará mascarilla quirúrgica y lavará bien sus manos con agua y jabón y/o solución antiséptica.
 - Estricta higiene de manos antes y después del contacto con el paciente.
 - La asistencia al paciente, en caso de ser necesaria, irá encaminada a estabilizar la función hemodinámica, minimizando la realización de técnicas invasivas.
 - Está contraindicado el uso de AAS, AINE's, anticoagulación o inyecciones IM.
 - En caso de oxigenoterapia, es preferible el uso de gafas nasales, evitar los aerosoles y no realizar extracción de analítica ni toma de muestras de fluidos corporales.
 - Se evitará, en la medida de lo posible, cualquier procedimiento que pueda llevar contacto con sangre u otros fluidos, secreciones o excreciones del paciente o producción de aerosoles; en caso de necesidad, debe realizarse bajo estrictas condiciones de protección.
 - El personal sanitario en formación que pudiera encontrarse de prácticas en el centro o unidad, no intervendrá bajo ningún concepto en la asistencia a este paciente.
- Registro de las personas en contacto con el caso sospechoso **(Anexo 2)**
 - El sanitario responsable del incidente debe llevar un registro de todo el personal sanitario que ha estado en contacto con el paciente durante la asistencia prehospitalaria hasta su ingreso en el hospital. Así mismo se solicitará filiación de acompañantes del paciente, siempre que sea posible y si puede, aportar teléfono de contacto.
 - Este registro será facilitado a la mesa de enfermería del CCU, desde donde se facilitará al Jefe de Guardia del HUVA, el cual será responsable de comunicarlo al Servicio de Epidemiología de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales que evaluará con la información existente en cada momento la puesta en marcha de la vigilancia clínico-epidemiológica de estos contactos.

3.1 En Servicio de Urgencias Extrahospitalario (SUE)

- Se procederá al aislamiento del paciente en la sala donde recibe la 1º atención o en la que en dicho centro se haya habilitado al efecto.
- Se comunicará de manera urgente al jefe de guardia del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (HUVA) mediante llamada al 112, facilitando a la mesa de enfermería del CCU, la información mínima esencial² que debe recoger el médico que avisa o la persona que atiende en la sala del 112 **(parte sombreada del anexo 1 del protocolo de Salud Pública)**

- El personal sanitario que atienda al paciente en primera instancia, será el mínimo necesario y deberá equiparse con el Equipo de Protección Individual (EPI) descrito anteriormente.
- Una vez protegido, continuará con la asistencia al paciente, siempre que ésta sea imprescindible, prestando el tratamiento de soporte adecuado que precise en tanto llega la unidad de transporte.
- Al paciente se le suministrará una mascarilla quirúrgica.
- El celador del centro será el encargado de registrar los contactos, tanto sanitarios como familiares/convivientes, del caso en investigación o confirmado y de todo el personal presente en ese momento en el servicio. **(Anexo 2)**
- Una vez trasladado el paciente se cerrará la sala donde ha sido asistido y se activará el protocolo de limpieza y desinfección del Centro según el Procedimiento para EVE **(Anexo 6 del protocolo de Salud Pública)**
- Los centros que por su ubicación disponga de capacidad para derivar el circuito de entrada a consultas por otra distinta del acceso general a la sala de espera donde haya podido estar el caso sospechoso, deberán modificar este acceso al centro.

3.2 En vía pública o domicilio

- Como en el supuesto anterior, se aislará al paciente en el lugar donde se encuentre.
- Una vez comunicado al jefe de la guardia del HUVA y al CCU, facilitando la información mínima esencial² que debe recoger el médico que avisa (parte sombreada del anexo 1 del protocolo de la DGSP), el personal se pondrá el equipo de protección individual que hay disponible en la unidad.
- Así mismo se le suministrará una mascarilla quirúrgica al paciente.
- Se continuará con la asistencia que precise el paciente evitando en lo posible, como se ha comentado antes, cualquier procedimiento que suponga un contacto con la sangre u otros fluidos.
- El técnico/conductor de la unidad será el encargado del registro de los contactos, tanto sanitarios como familiares/convivientes, del paciente **(Anexo 2)**, así como de las comunicaciones con el CCU.
- Si la situación clínica del paciente lo permite, la unidad esperará la llegada de la unidad UMEX1 habilitada para este tipo de traslado.

3.3 Procedimiento desde el CCU

En el CCU será la mesa de enfermería, bajo la supervisión del médico coordinador jefe de la guardia, la responsable de la gestión completa del asunto.

Tras recibir una llamada de alerta, se procederá como sigue:

- Se abrirá un asunto en el sistema ECHO donde se irán introduciendo todos los datos que aporte el llamante, fundamentalmente la información mínima esencial² que se especifica en la parte sombreada del anexo 1 del protocolo de la DGSP, así como los datos del médico solicitante cuando se trate de este.
- Este asunto se etiquetará como “Ébola” en la casilla correspondiente.
- Se recordará al alertante la necesidad de mantener estrictamente las medidas de protección recomendadas.
- Se mediará al llamante de forma urgente con el jefe de guardia del HUVA, el cual, tras valoración conjunta con la Dirección General de Salud Pública, será el encargado de activar o no el protocolo.
- Si es ratificada por el jefe de la guardia de HUVA la sospecha de EVE, éste lo comunicará a la mesa de enfermería del CCU mediante llamada al 112, desde donde se contactará con el responsable del parque móvil para la activación de la unidad UMEX1 preparada al efecto.
- La mesa de enfermería del CCU será también la responsable de informar al facultativo solicitante de la activación o no del protocolo.
- Por último informará mediante correo electrónico al equipo directivo de la Gerencia, independientemente de informar mediante llamada telefónica al Director Médico de la misma desde el conocimiento del caso.

4. Procedimiento de traslado de caso sospechoso de EVE desde los centros dependientes de esta Gerencia

- Los traslados de pacientes con sospecha de EVE se realizarán **siempre** en la unidad UMEX1 habilitada al efecto.
- El **hospital de referencia** para estos casos en la Comunidad de Murcia será, a todos los efectos, el **Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca**.
- El personal sanitario encargado de realizar el traslado, si fuera precisa su intervención, será el mismo que haya prestado la primera asistencia al paciente.
- Todo el personal implicado en el desplazamiento debe ir equipado con sus correspondientes EPI's para EVE.
- La ventana de separación entre cabina asistencial y conductor debe ir en todo momento cerrada.

- El acceso al hospital se realizará por la puerta del servicio de Farmacia, hasta el ascensor nº 4 y a la 7ª planta (hab. 710 ó 711)
- Una vez transferido el paciente, se procederá a la limpieza y desinfección de la ambulancia y materiales en un lugar habilitado al efecto en el propio hospital, siguiendo las recomendaciones de las Normas emitidas por el CCAES **(Anexo 6 del protocolo de Salud Pública)**.
- La persona encargada de la limpieza deberá tener el equipo EPI para la manipulación de superficies contaminadas.
- La limpieza se podrá realizar con jabón neutro y desinfección con agentes como el hipoclorito sódico o alcohol 70% en superficies metálicas o maderas y tratamiento de la lencería según indicaciones y lista de productos de uso habitual autorizados. **(Anexo 6 del protocolo de la DGSP)**
- Los residuos derivados de la limpieza serán gestionados por el servicio correspondiente del propio hospital.

5. Procedimiento de traslado de caso sospechoso o confirmado de EVE desde otros centros sanitarios/hospitalarios distintos al de referencia

Este tipo de traslado será gestionado como cualquier otro traslado interhospitalario urgente, o solicitud UME/SUE por parte de cualquier otro centro sanitario aunque con las siguientes salvedades:

- Siempre se asignará la unidad UMEX1 habilitada al efecto.
- El personal que realiza el traslado será al que por el procedimiento propio del TIH urgente le corresponda en ese caso o por el designado por la Gerencia para este tipo de traslado.
- Ninguna persona ni trabajador ajeno a la Gerencia del 061 deberá subir en la unidad de traslado.
- El personal de la unidad esperará en el hospital de origen la llega de la unidad de traslado.
- Utilizarán el material EPI dispuesto en la unidad de traslado, reservando el de su unidad para cualquier caso de una asistencia primaria.
- El enfermero del CCU será el encargado de la gestión del traslado mediante comunicación directa con los jefes de guardia de los hospitales de origen y destino.
- Es recomendable solicitar la colaboración a las fuerzas de seguridad para la escolta del vehículo en todo el recorrido del traslado.

6. Recomendaciones para el personal NO Sanitario/Celador de SUE

A la llega al centro y antes de solicitar cualquier tipo de documentación, se preguntará por el **motivo de consulta**. Si éste fuera **fiebre**, se realizarán las siguientes 2 preguntas (siendo conveniente aclarar al demandante que es “*por protocolo*”):

- **¿Ha estado usted en alguno de estos países (Guinea Conakry, Liberia, Sierra Leona, los Estados de Lagos y Rivers en Nigeria o la provincia de Ecuador en República Democrática del Congo), durante el último mes?**
- **¿Ha estado en contacto con algún caso (en investigación o confirmado) de enfermedad por virus Ébola en el último mes?**

En caso afirmativo a alguna de estas 2 cuestiones, se avisará inmediatamente a un sanitario del centro, que realizará la investigación del caso conforme al protocolo de actuación establecido.

Simultáneamente, se proporcionará al usuario una mascarilla quirúrgica y se le ubicará en una sala definida con anterioridad en cada centro (habitación o consulta con puerta cerrada) para su aislamiento. El acceso a esta sala debe quedar restringido al personal esencial para la atención y cuidado del paciente. Si el paciente necesitara acompañamiento familiar por cualquier razón, también se le proporcionará a este una mascarilla quirúrgica.

En todo momento **se debe evitar el contacto físico** con el paciente.

En caso de que el personal sanitario esté ocupado o realizando una asistencia exterior, el paciente esperará en la sala de aislamiento hasta que el sanitario determine la actuación a seguir.

Si el personal no sanitario fuera requerido por el personal sanitario para el traslado del paciente con sospecha de EVE, el equipo básico adecuado sería:

- o Guantes
- o Bata Impermeable
- o Mascarilla quirúrgica

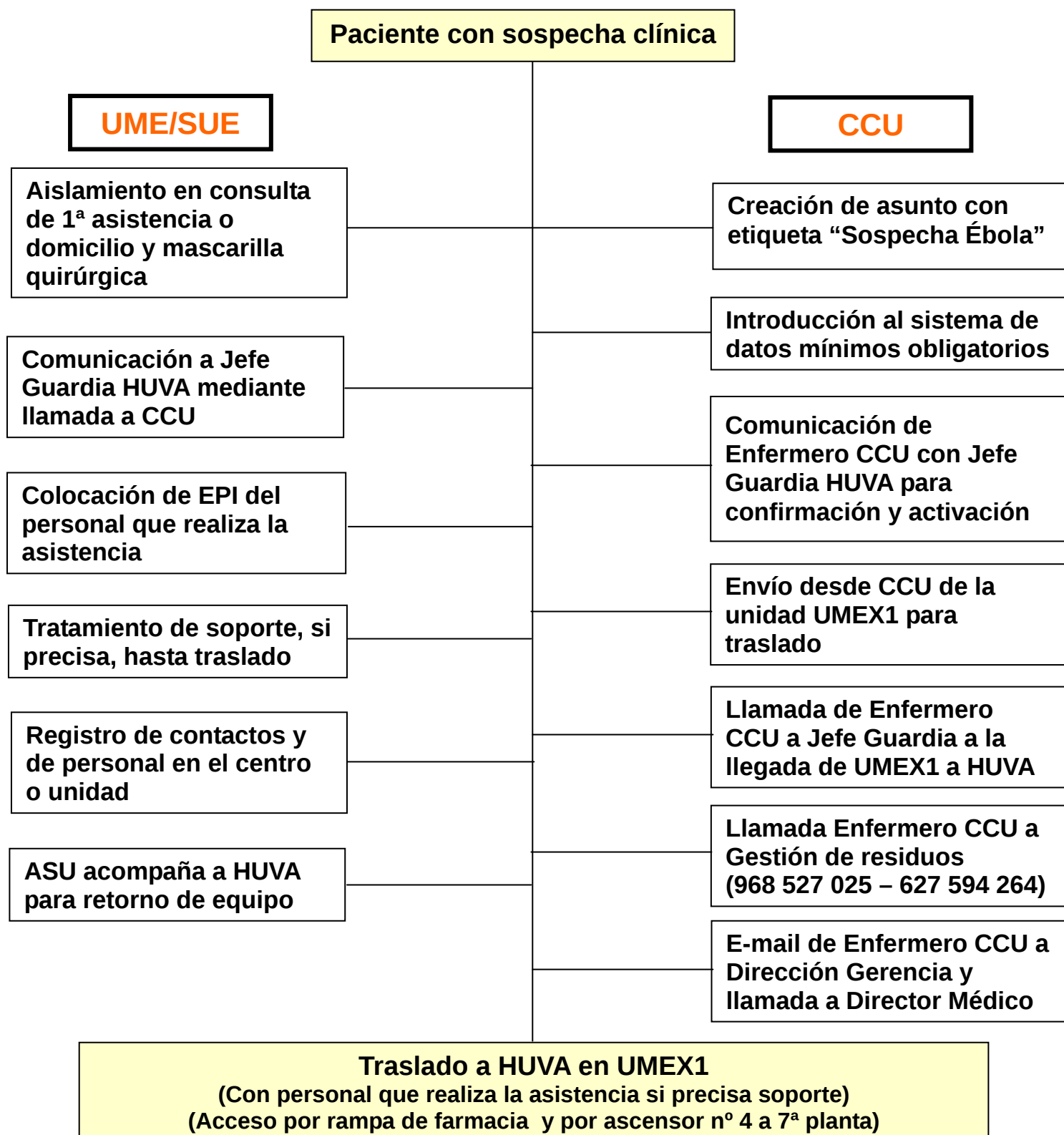
En el caso excepcional en el que el personal no sanitario tuviera que realizar tareas con contacto directo con el paciente se colocara además del equipo básico anteriormente citado, el resto del equipo de protección individual (EPI):

- o Gafas
- o Gorro
- o Calzas

Se deberá establecer registro de las personas que hayan entrado a la sala de aislamiento o hayan establecido contacto con el caso, en base a lo solicitado en anexo 2.

Tras su paso por el centro, se debe activar el protocolo de limpieza específico.

Anexo 1. Flujograma General de Gestión y Actuación



Anexo 2. Modelo de ficha de censo de contacto con caso sospechoso de EVE.

Datos del caso en investigación:

Nombre: _____ Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

Datos del contacto:

Nombre: _____ Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): ____ / ____ / ____

Edad actual en años: _____ Edad actual en meses en menores de 2 años: _____

Sexo: Hombre Mujer Desconocido

Lugar de residencia: País: _____ C. Autónoma: _____

Provincia: _____ Municipio: _____

Dirección: _____

País de nacimiento: _____ Año de llegada a España: _____

Teléfonos de contacto: _____

Datos laborales de interés _____

Tipo de relación con el caso:

Tipo de contacto:

Tipo de vigilancia establecida:

Observaciones de la vigilancia:

Persona que realiza el seguimiento: _____

Cargo: _____

Teléfono de Contacto: _____